

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PIÉLAGO

NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el pleno de esta Mancomunidad el presupuesto de esta Corporación para 2024, en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Total
	A) Operaciones corrientes	
4	Transferencias corrientes	84.000,00
5	Ingresos patrimoniales	50,00
Total ingresos		84.050,00
GASTOS		
Capítulo	Denominación	Total
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	8.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	63.920,00
3	Gastos financieros	1.500,00
	B) Operaciones de capital	
9	Pasivos financieros	3.500,00
Total gastos		76.920,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

* Una plaza de Secretaría-Intervención en acumulación.
Navamorcuede, 19 de diciembre de 2023.–El Presidente, Marcelino Fernández Motos.